FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 023-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 23 de enero de 2023

Visto el borrador de tesis "Aborto como consecuencia del delito de violación sexual", presentado por la Bachiller en Derecho Liliana Mendoza Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 239-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó el proyecto de tesis "Aborto como consecuencia del delito de violación sexual", presentado por la Bachiller en Derecho Liliana Mendoza Quispe, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 16 de enero de 2023, integrada por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Luz Diana Gamboa Castro y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Aborto como consecuencia del delito de violación sexual", presentado por la Bachiller en Derecho Liliana Mendoza Quispe;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289º del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el borrador de tesis: "Aborto como consecuencia del delito de violación sexual", presentado por la Bachiller en Derecho **LILIANA MENDOZA QUISPE** para optar el Título Profesional de Abogada.

Artículo 2º.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **LILIANA MENDOZA QUISPE** la presentación del expediente administrativo y cinco (05) ejemplares de la

respectiva tesis; en ambos casos, de manera física conforme prevé el artículo 12º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EPD
cc. interesada
cc. archivo
OOGO/cazp